

PROSPECTO

Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Exposición a Acciones Estados Unidos

SCOTIA Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Fecha de autorización de la Superintendencia General de Valores para realizar oferta pública del fondo de inversión: 23 de mayo del 2008

Resolución de autorización de oferta pública del fondo: SGV-R-1864

Fecha de elaboración del prospecto: 18 de marzo del 2008

Fecha de la última actualización: 3 de noviembre del 2025

El representante legal de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que la información contenida en el prospecto es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

- a. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- c. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL) no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- d. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

INDICE

<i>1. Descripción del Fondo</i>	3
1.1 Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el fondo	3
1.1.1 Modelo de negocio del fondo de inversión	3
1.2 Tipo de Fondo	4
1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.....	4
<i>2. Política de Inversión</i>	5
2.1 Disposiciones operativas.....	9
<i>3. Riesgos del Fondo</i>	9
3.1 Administración de los riesgos.....	17
<i>4. De los títulos de participación del fondo</i>	22
4.1 Valores de Participación.....	22
4.2 Series.....	24
<i>5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones</i>	25
5.1 Suscripción y reembolso de participaciones.....	25
<i>6. Comisiones y costos</i>	27
6.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo	27
6.2 Otras comisiones	27
<i>7. Información a los inversionistas</i>	28
7.1 Información periódica que los inversionistas pueden consultar.....	28
7.2 Régimen fiscal que aplica al fondo	29
<i>8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero</i>	29
<i>9. Glosario de términos relevantes</i>	34

1. Descripción del Fondo

1.1 Descripción del perfil del inversionista para el cual está diseñado el fondo

El **Fondo de Inversión no Diversificado Scotia Exposición a Acciones Estados Unidos** está dirigido a personas físicas y jurídicas que quieran participar en el Mercado Accionario de Estados Unidos, con un horizonte de inversión de largo plazo (mayor a 10 años), que busca alcanzar el máximo potencial de crecimiento del capital aceptando fluctuaciones frecuentes e importantes en el valor de su inversión, la cual podría en algún momento verse afectada negativamente. Este fondo no está dirigido a inversionistas que requieren liquidez en el corto plazo. No se requiere experiencia previa en el mercado de valores para poder participar en este producto.

Por *Exposición a Acciones Estados Unidos* se entiende que se da tanto por la inversión directa en acciones de este mercado, así como la inversión indirecta en estos a través de otros Fondos de Inversión estructurados con base en este tipo de valor (acciones) con lo cual se está expuesto a los riesgos que afecten al mercado accionario.

1.1.1 Modelo de negocio del fondo de inversión

El modelo de negocio que adopta el fondo de inversión es el modelo de recuperación de flujos contractuales y ventas (HTC&S), que consiste en disponer del efectivo generado por las condiciones propias de los valores cuya compra está autorizada, así como del producto de la venta de dichos activos en una fecha previa a su vencimiento, si así conviene a los intereses del fondo.

Para el caso de fondos que posean activos de contenido patrimonial, como las acciones y los fondos subyacentes, los flujos generados consisten en el pago de dividendos, si así está decretado.

Bajo este concepto, la aplicación de la norma NIIF 9 indica que las acciones y los fondos subyacentes serán valorados con base en el valor razonable con cambio en resultados. Para este caso, si el precio de los fondos subyacentes aumenta, también lo hará el valor de participación del fondo, caso contrario si el precio de los fondos subyacentes disminuye. Para este tipo de activos, no aplica la estimación de pérdida crediticia.

La política de inversión del fondo también contempla la posibilidad de poder invertir en operaciones de reporto respaldadas con los activos autorizados. Para este caso, la manera de determinar su valor por definición será el concepto de

costo amortizado, por lo que cambios en los precios de los activos que respaldan dichas operaciones no generará efecto sobre el valor de participación.

Para las operaciones de reporto, la norma contempla la consideración de una estimación de pérdida crediticia, que se asocia directamente con la probabilidad de incumplimiento de las obligaciones de pago de los activos que respaldan los reportos. Si la estimación de esa pérdida crediticia aumenta, el valor de participación reducirá su valor, caso contrario si esa estimación disminuye.

1.2 Tipo de Fondo

Tipo de Fondo			
Por su naturaleza	<i>Abierto</i>	Por su objetivo	<i>Crecimiento</i>
Por su diversificación	<i>No diversificado</i>	Por el Mercado en que invierte	<i>Internacional</i>
Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones	<i>Dólares de los Estados Unidos de América</i>	Por la especialidad de su cartera	<i>No especializada</i>

1.3 Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

Gestor del Portafolio, Custodia y Calificación de riesgo	
Nombre del Gestor del fondo	<i>Jimmy Rodríguez González</i>
Política de retribución al gestor del fondo	<p><i>La retribución del gestor será asumida por la sociedad administradora, la cual se pagará de manera mensual de la comisión de administración que recibe la sociedad administradora como remuneración de los servicios de administración que presta a los fondos, por lo cual constituirá un costo para SCOTIA Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. por la contratación del gestor de portafolios y se calculará en base a los activos netos del fondo.</i></p> <p>Bonificaciones</p> <p><i>Cualquier otro pago que reciba el Gestor de Portafolios, será considerado como una liberalidad de SCOTIA Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. y cada uno de los Fondos, en reconocimiento por el buen desempeño y el éxito de los fondos. Dichos pagos correrán por cuenta de la Sociedad de Fondos de Inversión S.A. y saldrán de la comisión de administración que recibe la sociedad administradora</i></p>

	<i>como remuneración de los servicios de administración que presta a los fondos.</i>
Entidad de Custodia	<i>BN Valores, Puesto de Bolsa, que llevará la custodia de los valores en los que se invierta, para lo cual suscribirá contratos con entidades de custodia autorizadas por la SUGEVAL.</i>
Agente de pago	<i>Scotiabank de Costa Rica, S.A.</i>
Calificación riesgo	<i>El Fondo es sujeto de calificación por parte de Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A., la cual puede ser consultada en las oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., en la página de la sociedad calificadora de riesgo (https://moodyslocal.cr/) o en la página de la SUGEVAL (www.sugeval.fi.cr). La calificación se actualizará de manera semestral</i> <i>La calificación de este fondo según Moody's Local CR Calificadora de Riesgo S.A es de AA-rv con evaluación de riesgo de mercado MRA4.cr.</i> <i>Los fondos de renta variable evaluados en AArv.cr tienen una calidad de inversión alta en comparación con otros fondos de renta variable.</i> <i>Los fondos evaluados en MRA4.cr tienen una sensibilidad alta a los cambios en las tasas de interés y otras condiciones del mercado.</i> <i>Moody's Local Costa Rica agrega los modificadores "+" y "-" a cada categoría de evaluación genérica que va de AA a CCC. El modificador "+" indica que el fondo se ubica en el extremo superior de su categoría de evaluación genérica, ningún modificador indica una evaluación media, y el modificador "-" indica una evaluación en el extremo inferior de la categoría de evaluación genérica.</i>
Número de cédula como contribuyente	<i>3-110-673631-36</i>

2. Política de Inversión

Política de Inversión de activos financieros		
Moneda de los valores en que está invertido el fondo		<i>No hay especialización.</i> <i>El fondo puede invertir parte de su cartera en otros fondos de inversión que, a su vez, inviertan en valores denominados y/o valorados en otra moneda que no sean dólares estadounidenses. Esos otros fondos de inversión, no obstante, se cotizan y liquidan en dólares estadounidenses.</i>
Tipos de valores	Detalle	Porcentaje máximo de inversión
	<i>Efectivo</i>	<i>100%</i> <i>Este límite se alcanzaría únicamente en condiciones extremas y consideradas de corto plazo, en situaciones de mercado que</i>

		<i>obliguen a considerar que la inversión en valores más bien perjudicaría el desempeño del fondo.</i>
	Valores de deuda	0%
	Valores accionarios	100%
	Participaciones de fondos de inversión	80%
	Productos estructurados	0%
	Valores de procesos de titularización	0%
Países y/o sectores económicos	País y/o sector	Porcentaje máximo de inversión
	<i>Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Otros países que no sean los Estados Unidos de América</i>	20%
	<i>Compañías grandes de Estados Unidos de América, medidas por capitalización de mercado</i>	100%
	<i>Compañías medianas de Estados Unidos de América, medidas por capitalización de mercado</i>	100%
	<i>Compañías pequeñas de Estados Unidos de América, medidas por capitalización de mercado</i>	100%
	<i>Compañías de Estados Unidos de América catalogadas como de crecimiento</i>	100%
	<i>Compañías de Estados Unidos de América catalogadas como de valor</i>	100%
	<i>Compañías de Estados Unidos de América catalogadas como una mezcla de crecimiento y valor</i>	100%
	<i>Sector de materiales básicos de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector de consumidor-cíclico de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector de consumidor-no cíclico de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector de energía de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector financiero de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector salud de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector industrial de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector de tecnología de los Estados Unidos de América</i>	100%
	<i>Sector de telecomunicaciones de los Estados Unidos de América</i>	100%

	Sector de servicios públicos de los Estados Unidos de América	100%	
	Cualquier otro sector de la economía de los Estados Unidos de América	100%	
	Compañías de países de mercados desarrollados (excluyendo a Estados Unidos de América)	20%	
	Compañías de países de mercados emergentes	20%	
	Compañías de Europa	20%	
	Compañías del Pacífico/Asia	20%	
	Compañías del Pacífico/Asia, excluyendo Japón	20%	
	Compañías de Japón	20%	
	Compañías de América Latina	20%	
	Concentración máxima en un solo emisor	100%	
Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo	100%	Concentración máxima en valores extranjeros	100%
Concentración máxima en una emisión	100%	Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda	<i>No invierte en valores de deuda.</i>
Otras políticas de inversión	<p><i>El Fondo puede invertir parte de sus activos en valores de participación de otros fondos de inversión, denominados fondos subyacentes, gestionados o administrados por la Sociedad Administradora o alguna de sus empresas relacionadas.</i></p> <p><i>El Fondo invierte en valores del sector privado, de emisores extranjeros en el mercado internacional, inscritos ante el Registro Nacional de Valores e intermediarios o autorizados según lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión o admitidos a negociación en mercados organizados en los siguientes términos:</i></p> <p><i>Activos autorizados</i></p> <p><i>Los fondos de inversión deben invertir sus activos en valores estandarizados autorizados para oferta pública.</i></p> <p><i>Asimismo, los fondos de inversión pueden invertir en los valores extranjeros que cuenten con precios diarios para su valoración y que cumplan con las siguientes condiciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Valores de contenido patrimonial de emisores privados que se encuentren listados o inscritos en una o varias bolsas de valores.</i> 		

	<ul style="list-style-type: none"> Participaciones de fondos extranjeros y fondos que emulen índices, que se encuentren autorizados por un órgano regulador que sea miembro de IOSCO y que cuenten con una entidad de custodia independiente del administrador. <p><i>Los valores extranjeros deben estar admitidos a negociación en un mercado organizado extranjero, que se entiende aquel que cuenta con un conjunto de normas y reglamentos que determinan su funcionamiento y que cuente con un órgano de regulación que sea miembro de IOSCO.</i></p> <p><i>Adicionalmente, los fondos de inversión pueden invertir sus activos a través de la participación en contratos de reporto o reporto tripartito que se organicen en las bolsas de valores locales o en los mercados o plataformas de valores internacionales. Los valores que se utilicen como subyacentes en estos contratos deben cumplir con las políticas de inversión que se establezcan en el prospecto del fondo.</i></p> <p><i>En el caso de que la adquisición de valores en el mercado primario para el fondo de inversión se realice a través de contratos de suscripción con el emisor por la totalidad o parte de una emisión de valores, se entenderá que la sociedad administradora actúa a nombre del respectivo fondo y por cuenta de éste. Estas operaciones son responsabilidad de las partes. La liquidación de la transacción se realizará a través de los miembros liquidadores del Sistema de compensación y liquidación de valores, con la participación de las entidades adheridas al Sistema Nacional de Registro de Anotaciones en Cuenta para practicar las inscripciones de los movimientos de titularidad de los valores.</i></p>
Nivel máximo de endeudamiento del fondo	<p>10%</p> <p><i>En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado la Superintendencia General de Valores podrá elevar ese porcentaje hasta en un máximo de 30%</i></p> <p>Moneda de contratación de las deudas del fondo</p> <p><i>Dólares de los Estados Unidos de América</i></p>

2.1 Disposiciones operativas

Lineamientos para la administración y control de la liquidez	<i>El fondo mantendrá un coeficiente de liquidez para atender los reembolsos no programados de los inversionistas, por un mínimo de 3% del valor del activo neto. Este porcentaje se podrá elevar previa aprobación del comité de inversión hasta por 100%. Los valores que se utilizarán para estos recursos son el efectivo, los fondos de inversión subyacentes y las operaciones de reporto tripartito hasta por siete días hábiles.</i>
--	--

3. Riesgos del Fondo

Señor Inversionista:

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
Riesgo del precio de la participación del fondo	<i>Muchos factores pueden afectar el desempeño del Fondo. El precio de la participación del Fondo cambiará de manera diaria debido a cambios en las condiciones de mercado en respuesta a acontecimientos económicos, políticos y financieros. La dirección y magnitud de estos cambios de precio van a ser afectados por la condición financiera, el sector de la industria o economía, y la ubicación geográfica de los títulos en los cuales el Fondo y los fondos de inversión subyacentes invierten. En caso de que usted solicite el reembolso de sus participaciones del fondo, el precio de las mismas al momento del reembolso podría ser mayor o menor de lo que se pagó por ellas.</i>
Riesgo por las variaciones en el precio de los valores en los que invierte el fondo	Riesgo del Mercado Accionario: Los mercados accionarios son volátiles, y existe el riesgo que el precio de un título suba o baje debido a cambios en las condiciones económicas, políticas o de mercado, así como a factores específicos a una compañía (ver Riesgos Específicos de un Emisor más adelante). Por consiguiente, el valor de su inversión en el Fondo subirá o bajará, lo que significa que usted puede perder dinero. Por ejemplo, cuando el Fondo invierte en fondos que invierten en acciones comunes o

	<p>preferentes, o en warrants, el valor de su inversión en el Fondo va a fluctuar en respuesta a los movimientos del mercado.</p> <p>Riesgos Específicos del Emisor: El precio de un título o un tipo particular de título puede ser más volátil que el mercado y puede fluctuar de manera diferente al mercado. Un título de un emisor puede subir o bajar de manera dramática con poca o ninguna señal de alerta, basado en cosas tales como un mejor o peor reporte de utilidades, noticias acerca de un nuevo producto o servicio prometedor, o la salida de gerentes clave. También existe el riesgo de que el título nunca llegue al nivel que el Administrador cree representa su valor total, o que inclusive baje el precio. Esta variación de precios podría traducirse en pérdidas para el Fondo.</p>
<p>Riesgo de Ventas en Corto</p>	<p><i>Las ventas en corto son transacciones en las cuales el Fondo vende títulos que no posee. Para completar la transacción, el Fondo debe pedir prestado los títulos para poder entregarlos al comprador. Por lo tanto el Fondo está obligado a reemplazar el título tomado en préstamo, saliendo a comprarlo al precio de mercado en el momento del reemplazo. El precio en ese momento puede ser mayor o menor que el precio al cual el Fondo vendió el título. Si el título baja de precio desde el momento en que el Fondo vendió el título y hasta cuando lo vuelve a comprar, el Fondo reconocerá una ganancia en la transacción. Inversamente, si el título sube de precio durante este periodo, el Fondo tendrá que reconocer una pérdida en la transacción. Esta pérdida se verá incrementada por un valor igual a la prima o interés que el Fondo le tiene que reconocer al que le prestó el título en primer lugar. De igual manera, cualquier ganancia se verá disminuida por el monto de la prima o interés que el Fondo debe pagar al que le prestó el título. El Fondo además tiene que separar en una cuenta especial otros activos para cubrir su obligación de devolver el título tomado en préstamo, por lo que estos activos no podrán ser utilizados para hacerle frente a necesidades inmediatas de efectivo o liquidez. El desempeño del Fondo también puede verse afectado si se ve obligado a cerrar una posición en corto antes de lo que tenía planeado hacerlo. Esto ocurrirá si el que prestó los títulos le solicita al Fondo devolverlos y el Fondo no logra conseguir que un tercero se los preste o conseguirlos de otra manera. Además, el Fondo puede ser sujeto a gastos relacionados a ventas en corto que no son típicamente asociados con invertir de manera directa en los títulos, tales como gastos de préstamos y costos de mantenimiento de cuentas de margen por haber entrado en posiciones en corto. Estos gastos impactan de manera negativa el desempeño del fondo. Por ejemplo, cuando un Fondo vende en corto un título que tiene intereses, tal como</i></p>

	<i>un bono, está obligado a pagar los intereses sobre el título que vendió. Este costo es parcialmente neutralizado por el interés que el Fondo gana por el efectivo recibido por la venta. En el tanto que la tasa de interés que el Fondo está obligado a pagar sea mayor que el interés que el Fondo genere por al invertir el efectivo, el desempeño del fondo se verá afectado negativamente. Este tipo de costo por ventas en corto es llamado el costo negativo de mantenimiento, y hará que el Fondo pierda dinero en una venta en corto incluso en circunstancias en las que el precio del título vendido en corto no cambie durante la duración de la venta en corto.</i>
Riesgo de Valores Extranjeros	<i>Los valores extranjeros pueden ser más riesgosos debido a factores como condiciones de inestabilidad política y económica, fluctuaciones en el valor de la moneda, controles sobre inversión extranjera y tipo de cambio de la moneda, retención de impuestos, falta de información adecuada sobre la compañía, mercados menos líquidos y más volátiles, y falta de regulación gubernamental. Las compañías extranjeras generalmente no siguen los mismos estándares de contabilidad, auditoría, y reportes financieros que sean comparables unas con otras. Consecuentemente, existe el riesgo de que un título extranjero nunca llegue al precio que el Administrador estima representa su valor total, o que incluso baje de precio.</i>
Riesgo de Moneda Extranjera	<i>El Fondo está valorado en dólares de los Estados Unidos de América. Cuando otro fondo de inversión en el cual el Fondo invierte compra un valor denominado y/o valuado en una moneda diferente al dólar de los Estados Unidos (referido aquí como "moneda extranjera"), el valor de dicho instrumento puede variar cuando la moneda extranjera se fortalece o debilita con respecto al dólar de los Estados Unidos. Debido a que el fondo calcula su valor del activo neto en dólares de los Estados Unidos, movimientos en la tasa de cambio entre el dólar de los Estados Unidos y una inversión denominada y/o valuada en una moneda extrajera puede afectar el valor del Fondo. Por ejemplo, movimientos favorables en una tasa de cambio pueden incrementar indirectamente el valor del Fondo. Así mismo, movimientos en el valor de la moneda extranjera puede disminuir el valor del Fondo, aún cuando no exista ninguna variación en el valor del instrumento en el país de origen del emisor.</i>
Riesgo de Emisores de Mediano y Pequeño Tamaño	<i>La inversión en fondos que invierten en compañías de mediana y pequeña capitalización puede ser más vulnerable a acontecimientos adversos de negocio o económicos que las compañías más grandes y consolidadas. Particularmente, las compañías de pequeña capitalización pueden tener limitaciones en cuanto a líneas de productos, mercados y accesos a recursos financieros, y pueden mostrar dependencia hacia un grupo reducido de gerentes. Estos</i>

	<i>títulos puede que sean negociados over-the-counter o estén inscritos en una bolsa de valores y pueden o no pagar intereses. Todo esto podría llevar a pérdidas para los inversionistas y/o pérdidas potenciales del valor si el precio de las acciones en general disminuye o si se venden los valores cuando el mercado está cayendo.</i>
Estrategias Defensivas	<i>En respuesta a condiciones de mercado, económicas, políticas u otras, el Administrador puede seguir de manera temporal una estrategia de inversión diferente con fines defensivos. Esta estrategia podría incluir el mantener el 100% de los activos del Fondo en efectivo o invertido en equivalentes de efectivo. Si el Administrador aplica esta estrategia, puede afectar el desempeño del Fondo el cual podría no lograr su objetivo de inversión. Esta estrategia debe ser consistente con los parámetros definidos en la política de inversión del fondo.</i>
Riesgo de desinscripción del Fondo	<i>Si de acuerdo con la normativa vigente el Fondo no llega a mantener el mínimo de inversionistas requerido, o a manejar el mínimo de activos requerido, reglamentariamente el Fondo se tiene que proceder a su liquidación y su correspondiente desinscripción, por lo que el portafolio debería venderse a los precios de mercado de ese momento, lo cual no necesariamente implica que sea una condición ventajosa en relación con los precios de compra, lo cual puede materializar una pérdida.</i>
Riesgo de Fondos Subyacentes	<i>El Fondo puede invertir parte de sus activos en valores de participación de otros fondos de inversión, denominados fondos subyacentes. Al invertir en un fondo subyacente, el riesgo asociado con invertir en este fondo incluye los riesgos asociados con los valores en los que el fondo subyacente invierte. Por lo tanto, el Fondo absorbe el riesgo de un fondo subyacente y de sus respectivos valores en proporción a su inversión en ese fondo subyacente.</i>
Riesgo no sistemático o diversificable	<i>El riesgo no sistemático es aquel que se produce por factores propios de la administración del portafolio y sus características y que provocan variabilidad en sus rendimientos.</i>
Riesgo de concentración o no diversificación	<p><i>El concepto de diversificación reside en la teoría de que cuantos mayor sea la variedad de inversiones que se mantienen en portafolio de inversiones, menor será la posibilidad de verse afectado por el comportamiento de un solo tipo de inversión. También se asume que las pérdidas de una inversión se compensan por las ganancias logradas en otras.</i></p> <p><i>La concentración de las inversiones representa un mayor riesgo relacionado con eventos que afectan al país, el emisor, la moneda local y hasta la región más cercana.</i></p> <p><i>La distribución de activos permite una mezcla de tipos de inversiones que se comportan de manera inversa. Así,</i></p>

	<p><i>cuando unas caen, las otras suben y se logra un efecto total en que se disminuye considerablemente las probabilidades de pérdidas significativas.</i></p> <p><i>El riesgo de concentración es el riesgo de que el Fondo invierta una cantidad significativa en un sector que experimente dificultades en su nivel de actividad o en su capacidad para cancelar sus obligaciones. De presentarse esta situación, el Fondo tendría dificultades para recuperar sus inversiones y el inversionista podría perder parte de sus ahorros.</i></p>
Riesgo de liquidez	<p><i>Los valores que conforman un portafolio pueden experimentar dificultades a la hora de negociarse y transformarlos en efectivo, ya sea porque no existen suficientes compradores interesados en ellos, porque la emisión es muy pequeña y no existen ni compradores ni vendedores constantes (ausencia de mercado), porque la emisión es poseída en su gran mayoría por un solo participante y, en general, por cualquier factor que impida su negociación periódica. La existencia de este riesgo y la potencial imposibilidad de vender valores del portafolio podrían redundar en un retraso en la entrega de los montos correspondientes a los inversionistas, e incluso se podrían ver perjudicados en el tanto la presión por vender dichos valores podría provocar que su precio disminuya y, en consecuencia, el valor de la cartera también.</i></p>
Riesgo de suspensión de cotización	<p><i>Se origina en la decisión de un ente regulador de retirar – temporal o definitivamente- de cotización algún determinado valor, ya sea por la necesidad de aclarar algún evento que pueda afectar la normal valoración que se le da a los valores, por la misma decisión del emisor de suspender su negociación o por el cese en el pago de sus obligaciones, como razones más comunes. Este evento puede implicar la imposibilidad de la venta de los valores afectados (necesaria en caso de tener que buscar liquidez para cumplir con reembolsos solicitados al fondo o de realizar ganancias), el congelamiento de su valoración y, en caso extremo de que el emisor suspenda el pago de sus obligaciones de forma definitiva, la eliminación dentro del portafolio del Fondo, lo que conlleva a una pérdida neta del valor de los activos administrados, de los títulos de participación y de la rentabilidad del Fondo.</i></p> <p><i>En caso de una suspensión debida a la aclaración de un evento, se esperará a su resolución por parte del ente regulador respectivo y al análisis de la explicación otorgada por el emisor para evaluar si puede existir algún perjuicio en términos de precios que pueda motivar la venta de los valores.</i></p>

Riesgo por rendimientos variables	<i>Los rendimientos que generan los títulos que conforman una cartera se encuentran en constante cambio, por lo que el fondo no garantiza una rentabilidad mínima o máxima.</i>
Riesgo por incremento en tasa impositiva	<i>Es el riesgo que enfrenta el inversionista ante una posible variación en la tasa impositiva como resultado de un cambio en la normativa vigente en materia tributaria. A manera de ejemplo, si se decretara un alza en los impuestos que deben pagar las actividades generadoras de ganancias (por ejemplo, los intereses y las ganancias de capital), los rendimientos que recibe el inversionista se verían impactados, igualmente, hacia la baja.</i>
Riesgo por administración de la cartera	<i>Es el riesgo de que, por una pobre selección de los activos de una cartera, el cliente obtenga resultados inferiores a los rendimientos de otras inversiones comparables.</i>
Riesgo sistémico o no diversificable	<i>El riesgo sistémico es aquel que se deriva de situaciones ajenas a la labor de administración de carteras y que aún así pueden afectar los rendimientos de los clientes.</i>
Riesgo de tipo de cambio	<i>Es el riesgo de que la moneda en que están realizadas las inversiones del Fondo se deprecie frente a otras monedas y el inversionista pierda parte de sus ahorros expresados en esas otras monedas. Por ejemplo, como el Fondo realiza sus inversiones en dólares estadounidenses, una depreciación de esta moneda frente a otras monedas daría como resultado que el flujo de efectivo expresado en otras monedas sea menor.</i>
Riesgo de inflación	<p><i>Es el riesgo asociado al poder de compra potencial del flujo de efectivo esperado. El poder de compra de un flujo de efectivo (producto de una inversión) se ve reducido ante una aceleración del proceso inflacionario, que consiste básicamente en la pérdida de valor de una moneda en términos de bienes y servicios.</i></p> <p><i>Hay que tener en cuenta esta potencial pérdida de valor pues, si una inversión no llega a compensar esta pérdida de valor, en realidad el inversionista está perdiendo en lugar de ganar.</i></p> <p><i>Por ejemplo, si se adquiere un valor que en un año rinde un 5% y la inflación correspondiente a la moneda en la que está denominado dicho valor es de un 6%, el monto invertido más bien ha perdido valor a lo largo de ese año, en una pérdida neta de 1%.</i></p>
Riesgo país	<i>Es el riesgo de crédito de una inversión que no depende de la solvencia del emisor, sino de la de su país de origen. Por ejemplo, hay riesgo país si existe la posibilidad de que un Estado decida suspender la transferencia de capitales al exterior, bloqueando los pagos, o retirar, en su caso, el aval público a una entidad.</i>

	<i>De igual forma, el inversionista debe analizar y valorar la posibilidad de que ocurran determinados eventos políticos y sociales que cambiarían el beneficio de una determinada inversión.</i>
Riesgo por la custodia internacional	<i>Al estar capacitado el fondo para invertir en valores transados en el mercado internacional, su custodia se realiza por medio de las entidades encargadas de prestar este servicio (junto con la compensación y liquidación operativa correspondiente) y sus subcustodios correspondientes. Si existiese algún problema con alguna de estas entidades, los valores propiedad del cliente podrían verse inmovilizados por tiempo indefinido y su libre transacción se vería impedida, por lo que no habría manera de evitar su exclusión del portafolio si su precio cae. El custodio local es el responsable por la gestión realizada por el custodio internacional y no la sociedad administradora.</i>
Riesgo por administración de efectivo en cuentas fuera del país	<i>Al administrar cuentas de efectivo en instituciones fuera del país, se corre el riesgo de que se presenten problemas en el traslado de fondos entre ambas regiones, como, por ejemplo, fallas operativas derivadas de un inadecuado giro de instrucciones a las instituciones correspondientes que pueden provocar faltantes a la hora de cumplir obligaciones del cliente. Adicionalmente, las entidades administradoras de estas cuentas también pueden entrar en problemas financieros que puedan congelar dichas cuentas, por lo cual la manera en que se realice la selección de las entidades que administrarán dichas cuentas por parte del puesto de bolsa deberá ser lo suficientemente prudente para minimizar este riesgo. El custodio local es el responsable por la gestión realizada por el custodio internacional y no la sociedad administradora.</i>
Riesgo de no obtener el precio deseado	<i>Existe la posibilidad de que, en un momento dado, alguno o algunos de los valores que integran el portafolio no cuenten con una posición de precios favorable (precio de venta potencial menor que el precio de compra, con lo que se produce una pérdida) debido a múltiples factores, como lo pueden ser la falta de compradores y caídas generalizadas de precios, por lo que, si se materializa la venta en esas difíciles condiciones, se estaría realizando la pérdida en ese momento.</i>
Riesgo legal	<i>Este tipo de riesgo se presenta por la posibilidad de una interpretación de los contratos diferentes de la esperada. También se presenta ante cambios en la regulación que obliguen al cliente a incurrir en costos para adaptarse a la nueva regulación, o que ella implique un costo para el cliente. Incluye también la posibilidad de enfrentar procesos judiciales y administrativos.</i>
Riesgo por la posible aplicación del artículo 48 de la Ley	Artículo 48: Los actos, contratos y obligaciones en moneda extranjera serán válidos, eficaces y exigibles; pero podrán ser pagados a opción del deudor, en colones computados

Orgánica del Banco Central de Costa Rica	<p>según el valor comercial efectivo que, a la fecha del pago, tuviera la moneda extranjera adeudada.</p> <p>Se entenderá como valor comercial el tipo de cambio promedio calculado por el Banco Central de Costa Rica, para las operaciones del mercado cambiario, donde no existan restricciones para la compra o venta de divisas. El Banco Central de Costa Rica deberá hacer del conocimiento público, la metodología aplicada en dicho cálculo.</p> <p>Existe la posibilidad de que el BCCR emita disposiciones en materia monetaria que afecten las carteras de los fondos.</p>
Riesgo operativo	<p>Basilea II lo define como el riesgo de pérdida debido a: procesos internos inadecuados o erróneos, fallo de las personas y/o sistemas, o de eventos externos; debido a esto, el cliente podría experimentar una pérdida permanente de capital.</p>
Riesgo por operaciones de reporto	<p><u>Riesgos del fondo como vendedor a plazo</u></p> <p>Riesgo de incumplimiento: Si el comprador a plazo no cumple la operación de reporto, la Bolsa vende el título y cancela la operación. Si el título no se logra vender, existen una serie de mecanismos forzados para cancelar la operación. Cualquiera de los casos podría implicar pérdidas económicas para el fondo.</p> <p><u>Riesgos del fondo como comprador a plazo</u></p> <p>Riesgo de precio: Es el riesgo de que oscilaciones en el precio del título valor originen una llamada al margen, de tal forma que el comprador a plazo se vea obligado a devolver parte del dinero que se le ha prestado para mantener la garantía de cumplimiento.</p> <p>Riesgo de renovación: Es el riesgo de que el comprador a plazo desee renovar nuevamente la recompra cuando esta venza y que eso no sea posible; eso lo obliga a devolver todo el dinero que se le ha prestado o se venden los títulos valores dados en garantía. En este segundo caso, el comprador a plazo perdería el título, podría tener que pagar comisiones adicionales y eventualmente devolver más dinero si el producto de la venta es insuficiente.</p> <p>Riesgo de tipo de cambio: Es el riesgo de que, si se realiza una recompra en una moneda diferente a la moneda de denominación del título valor, haya diferenciales cambiarios sustanciales que obligarán a aportar recursos propios adicionales para hacerle frente a la obligación.</p>
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la	<p>La aplicación incorrecta de normas contables puede generar cambios en el valor de participaciones que no reflejen el</p>

aplicación incorrecta de las normas contables	<i>verdadero valor de los activos que componen el fondo, afectando el rendimiento de forma positiva o negativa, lo que obliga a realizar correcciones posteriores.</i>
Riesgo de valoración de activos con base en costo amortizado	<i>Si un activo es valorado con base en el criterio de costo amortizado, en caso de que sea necesario liquidarlo antes de su vencimiento, su valor de venta puede diferir de su valoración teórica, lo que puede provocar pérdidas al fondo. Este riesgo también puede incrementarse en casos de volatilidad de precios causados, entre otros motivos, por solicitudes masivas de reembolsos que pueden afectar negativamente los precios de los activos.</i>
Riesgo de estimación incorrecta del valor de deterioro de los activos	<i>En el caso de los activos que son sujetos a la consideración del cálculo de estimación de pérdidas crediticias esperadas, si el modelo empleado para dicho cálculo presenta errores de parametrización, el efecto sobre el valor de participación podría verse afectado. De esta forma, si se sobreestima la pérdida crediticia esperada, el valor de participación del fondo se subvalora, y si esa pérdida más bien se subestima, el valor de participación del fondo se sobrevalora.</i>
Riesgo reputacional o de imagen	<i>La Sociedad Administradora y el Grupo Financiero al que pertenece pueden afrontar situaciones como la afectación derivada de rumores, comunicaciones masivas negativas, manejo administrativo deficiente, conductas contrarias a la ética de los funcionarios o representantes de la entidad, opiniones negativas de clientes, lavado de dinero o situaciones legales que afecten la imagen del fondo o de las entidades relacionadas con sus operaciones, entre otras. Todos estos eventos pueden provocar alarma dentro del mercado y dar pie a pérdida de confianza en la entidad, hasta el punto de provocar retiros masivos de inversiones. Si se deben afrontar retiros masivos, los fondos de inversión se ven en la necesidad de vender sus activos bajo presión, lo cual puede provocar caída en el valor de las participaciones de los inversionistas.</i>
Riesgo de continuidad de negocio	<i>Existe la posibilidad de que las operaciones del fondo de inversión se vean suspendidas parcial o totalmente por eventos internos o externos de alto impacto, como, por ejemplo, desastres naturales, emergencias sanitarias, manifestaciones sociales, inhabilitación de las instalaciones de la sociedad administradora, suspensión de servicios de tecnologías de información, o cualquier otro factor que afecte a la entidad o al fondo y a sus clientes. La imposibilidad de la comunicación en el giro de órdenes por parte de inversionistas puede provocar que las mismas no se puedan cumplir en el tiempo deseado, lo mismo que la gestión de la cartera puede verse demorada por la misma razón.</i>

3.1 Administración de los riesgos

Administración de los riesgos

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Gestión de Riesgos, se creó una Unidad de Administración de Riesgo, la cual ayudará a monitorear y reducir el impacto de los riesgos mencionados en la sección anterior. Además, se cuenta con una Estructura de Riesgo Corporativo con el fin de mitigar todos los riesgos de las diferentes unidades de negocio de la Corporación

Tipos de riesgo	
Tipo	Medidas para administrar el riesgo
Riesgo del precio de la participación del fondo	<i>Utilizar un enfoque disciplinado de inversión, basada en análisis Fundamental y de Valor para buscar inversiones que sean seguras, confiables y que tengan un precio razonable en relación con su valor intrínseco, brindándonos así un margen de seguridad y un sólido desempeño en nuestras inversiones.</i>
Riesgo por las variaciones en el precio de los valores en los que invierte el fondo	<p>Riesgo del Mercado Accionario: Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</p> <p>Riesgos Específicos del Emisor: Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</p>
Riesgo de Ventas en Corto	<i>El Fondo no podrá realizar ventas en corto de manera directa. Podrá tener exposición a esta estrategia de manera indirecta a través de otros Fondos de Inversión en los que invierta y que utilicen esta técnica.</i>
Riesgo de Valores Extranjeros	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector. En lo que se refiere a monedas, el Fondo realizará todas las inversiones únicamente en activos que se denominen, coticen y liquiden en dólares estadounidenses, la cual es la moneda en la que se reportarán los rendimientos del Fondo.</i>
Riesgo de Moneda Extranjera	<i>El Fondo realizará todas las inversiones únicamente en activos que se denominen, coticen y liquiden en dólares estadounidenses, la cual es la moneda en la que se reportarán los rendimientos del Fondo. Si un fondo subyacente realiza alguna inversión en valores que estén denominados en monedas diferentes a los dólares estadounidenses, dicho fondo subyacente será el encargado de administrar el riesgo de variación de esa otra moneda.</i>
Riesgo de Emisores de Mediano y Pequeño Tamaño	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i>
Estrategias Defensivas	<i>La decisión de aplicar estrategias defensivas debe ser autorizada previamente por el Comité de Inversión.</i>
Riesgo de desinscripción del Fondo	<i>Mantener siempre un número de inversionistas y un activo administrado que sea mayor al mínimo establecido de acuerdo con la normativa vigente. Se han establecido controles de alerta cuando el número de inversionistas caiga a un nivel que es 50% mayor que el mínimo establecido por</i>

	<i>el acuerdo vigente, y cuando el activo administrado caiga a un nivel que es 2 veces el mínimo establecido en el acuerdo vigente.</i>
Riesgo de Fondos Subyacentes	<i>El Gestor del Fondo realizara las debidas diligencias antes de seleccionar un fondo subyacente. El Gestor del Fondo deberá asegurarse que el fondo subyacente este alineado con el objetivo de inversión del Fondo.</i>
Riesgo no sistemático o diversificable	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i>
Riesgo de concentración o no diversificación	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i>
Riesgo de liquidez	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i> <i>Inversión en títulos estandarizados con un alto volumen de negociación, que se negocien en mercados organizados que sean profundos y líquidos, para así asegurar que valoren y que haya precios diarios, o al menos que exista una referencia cercana en vencimiento del mismo emisor que permita realizar una valoración adecuada de los activos poseídos.</i>
Riesgo de suspensión de cotización	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i>
Riesgo por rendimientos variables	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i>
Riesgo por incremento en tasa impositiva	<i>Continuo seguimiento de la normativa vigente en materia tributaria, para estar actualizados ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo.</i>
Riesgo por administración de la cartera	<i>Medición del desempeño del administrador del fondo vs. un benchmark establecido. De no cumplir con lo pactado en cuanto a desempeño, se podría rescindir el contrato del administrador del fondo.</i>
Riesgo sistémico o no diversificable	<i>Utilizar un enfoque disciplinado y exitoso de inversión, basada en análisis Fundamental y de Valor para buscar inversiones que sean seguras, confiables y que tengan un precio razonable en relación con su valor intrínseco, brindándonos así un margen de seguridad y un sólido desempeño en nuestras inversiones.</i>
Riesgo de tipo de cambio	<i>El Fondo realizará todas las inversiones únicamente en activos que se denominen, coticen y liquiden en dólares estadounidenses, la cual es la moneda en la que se reportarán los rendimientos del Fondo. Si un fondo subyacente realiza alguna inversión en valores que estén denominados en monedas diferentes a los dólares estadounidenses, dicho fondo subyacente será el encargado de administrar el riesgo de variación de esa otra moneda.</i>
Riesgo de inflación	<i>Inversión en títulos que tengan rendimientos reales esperados que sean positivos.</i>

Riesgo país	<i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector, en países cuyas leyes y regulaciones sean favorables para los inversionistas.</i>
Riesgo por la custodia internacional	<p><i>Las operaciones que se hagan en el mercado internacional se realizarán por medio de aquellas instituciones que posean la debida aprobación por el respectivo ente regulador para realizar dichas labores y con las que el custodio nacional designado suscriba los correspondientes contratos.</i></p> <p><i>El custodio local debe llevar a cabo una debida diligencia a la hora de firmar contratos de custodia con entidades de depósito y custodios en el extranjero, para verificar que cumplan con los requerimientos establecidos en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Custodia.</i></p> <p><i>La custodia de los valores que se adquieran de conformidad con la política de inversiones definida en el prospecto, únicamente podrá encargarse a entidades de custodia reconocidas por la SUGEVAL que llevarán a cabo la administración de derechos patrimoniales de los valores custodiados, la custodia, compensación y la liquidación de los valores en ella depositados por cuenta del Fondo.</i></p> <p><i>Las entidades de custodia que tengan contratos con el custodio local pueden estar domiciliadas en el territorio costarricense o fuera de él, en el caso en que la adquisición de los valores se realice en mercados externos.</i></p> <p><i>En el caso de que se utilicen custodios internacionales, los mismos estarán adheridos a los custodios globales: Depository Trust Company, Cedel o Euroclear o sus correspondientes subcustodios debidamente acreditados, que en todo caso se remitirán a la reglamentación vigente en vista de que a priori no es posible definirlos porque dependerá de las oportunidades de inversión que se presenten y de la susceptibilidad de aceptar la custodia de los valores por adquirir.</i></p>
Riesgo por administración de efectivo en cuentas fuera del país	<p><i>El custodio local debe realizar la debida diligencia a los custodios internacionales donde se va a administrar el efectivo fuera del país.</i></p> <p><i>Contar con procedimiento establecido para evitar fallas operativas derivadas de un inadecuado giro de instrucciones.</i></p>
Riesgo de no obtener el precio deseado	<p><i>Diversificación por emisor, capitalización de mercado, categoría (Valor, Crecimiento o Mezcla de ambas) y sector.</i></p> <p><i>Comunicación abierta con los inversionistas acerca de la situación para que tomen la decisión de esperarse para hacer su retiro en un momento más favorable.</i></p>

Riesgo legal	<i>Continuo seguimiento de la normativa vigente, para estar actualizados ante cualquier modificación que podría afectar a los clientes y/o a las inversiones del Fondo.</i>
Riesgo por la posible aplicación del artículo 48 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica	<i>Realizar todas las inversiones en títulos del mercado internacional denominado en dólares estadounidenses, la cual es la moneda en la que se reportarán los rendimientos del Fondo.</i>
Riesgo operativo	<p><i>Contar con la suficiencia patrimonial establecida en la normativa vigente.</i></p> <p><i>Creación de un manual de políticas y procedimientos internos.</i></p> <p><i>Revisiones por parte de la auditoría interna.</i></p>
Riesgo por operaciones de reporto	<p><u>Riesgos del fondo como vendedor a plazo</u></p> <p><i>Aceptar como garantía únicamente los títulos autorizados por el Comité de Riesgos para dicho fin.</i></p> <p><i>Negociar únicamente con las contrapartes autorizadas por el Comité de Riesgos, los cuales deben contar con una suficiencia patrimonial adecuada.</i></p> <p><i>Diversificación por contraparte.</i></p> <p><u>Riesgos del fondo como comprador a plazo</u></p> <p><i>Riesgo de precio</i></p> <p><i>Utilizar como garantía únicamente los títulos autorizados por el Comité de Riesgos para dicho fin, tomando en cuenta su liquidez y volatilidad.</i></p> <p><i>Riesgo de renovación</i></p> <p><i>Diversificación en varias recompras y contrapartes</i></p> <p><i>Cascada de vencimientos.</i></p> <p><i>Riesgo de tipo de cambio</i></p> <p><i>Sólo se permite realizar una recompra en la misma moneda en la que está denominado el título valor.</i></p>
Riesgo de afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables	<i>Se realiza un contacto permanente con los departamentos especializados de la Corporación y firmas de auditoría para mantener, en todo momento, la adecuada valoración de los activos que componen las carteras de los fondos.</i>
Riesgo de valoración de activos con base en costo amortizado	<i>Se evitará, al máximo posible, la venta anticipada de activos que sean valorados según el criterio de costo amortizado,</i>

	<i>con el fin de evitar diferencias en valoración. Se reserva la posibilidad para casos de retiros masivos no programados y reacciones ante eventos de riesgo sistémico.</i>
Riesgo de estimación incorrecta del valor de deterioro de los activos	<i>El modelo de estimación de pérdidas crediticias está bajo permanente evaluación, lo mismo que las variables utilizadas como parámetros para los diferentes cálculos.</i>
Riesgo reputacional o de imagen	<i>El Grupo Scotiabank de Costa Rica cuenta con un estricto código de conducta que es revisado periódicamente, que es adaptado no sólo a la realidad costarricense sino que adopta estándares internacionales. Adicionalmente, el Grupo cuenta con robustas medidas de control interno que supervisa las operaciones en varias escalas. También se cuenta con una metodología de comunicación corporativa que informa, de forma oficial, los temas que sean de interés público de forma oportuna.</i>
Riesgo de continuidad de negocio	<i>El Grupo Scotiabank de Costa Rica ha desarrollado un Plan de Continuidad de Negocio que considera las más diversas eventualidades que puedan ocasionar una interrupción de las labores cotidianas debido a factores externos. Dicho plan es testeado trimestralmente y actualizado cada vez que sea necesario, para lo cual toma en cuenta la experiencia de todas las regiones en las que The Bank of Nova Scotia tiene presencia.</i>

4. De los títulos de participación del fondo

4.1 Valores de Participación

Valores de Participación	
Características	<i>Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominadas también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas.</i>
Forma de representación	<i>Anotación en cuenta</i>
Entidad responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones	<i>Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.</i>
Valor nominal de la participación	<i>\$1 (un dólar estadounidense)</i>
Cálculo del valor de la participación	<i>El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.</i>

<p>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</p>	<p><i>Acciones y participaciones de Fondos de inversión: valor razonable con cambios en resultados. El valor razonable comúnmente es denominado precio de mercado.</i></p> <p><i>El proceso de valoración a precios de mercado consiste en asignar un valor a una posición en un instrumento financiero basado en el precio actual de mercado de dicho instrumento o de instrumentos similares, reflejando así su valor de mercado actual en lugar de su valor contable. Los fondos de inversión se valoran a precios de mercado diariamente cuando cierra el mercado, para que así los inversionistas tengan conocimiento del Valor del Activo Neto (VAN). La valoración a precios de mercado podría tener implicaciones para el patrimonio del fondo y para el rendimiento que se reporta periódicamente, ya que genera las pérdidas o ganancias de manera diaria, por lo que un movimiento fuerte en el mercado podría perjudicar o beneficiar a los inversionistas aún y cuando no se tome la decisión de vender las inversiones.</i></p> <p><i>Para la valoración de las carteras de fondos mutuos y las carteras propias, el Grupo BNS inscribió ante la Superintendencia General de Valores la aplicación de la Metodología del Proveedor de Precios PIPCA denominada Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica..</i></p> <p><i>Los lugares en donde se puede tener acceso al documento que describe la metodología son: en las oficinas de la Superintendencia General de Valores y en las oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.</i></p> <p><i>El cálculo de la estimación de las pérdidas crediticias se calcula diariamente, lo que afecta el valor de participación.</i></p> <p><i>El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</i></p>
<p>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</p>	<p><i>Diaría</i></p>

4.2 Series

Series		Series
	Serie C1	<p>Saldo de Inversión = de US\$1 a US\$50,000.</p> <p>Comisión de Administración (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 3.50%.</p> <p>Comisión de salida (porcentaje máximo a cobrar sobre aporte inicial de forma proporcional al tiempo que haga falta para cumplir el primer año de permanencia) = 1.00%.</p>
	Serie C2	<p>Saldo de Inversión = de US\$50,001 a US\$495,000.</p> <p>Comisión de Administración (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 3.00%.</p> <p>Comisión de salida (porcentaje máximo a cobrar sobre aporte inicial de forma proporcional al tiempo que haga falta para cumplir el primer año de permanencia) = 1.00%.</p>
Series	Serie C3	<p>Saldo de Inversión = de US\$495,001 a US\$995,000.</p> <p>Comisión de Administración (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 2.50%.</p> <p>Comisión de salida (porcentaje máximo a cobrar sobre aporte inicial de forma proporcional al tiempo que haga falta para cumplir el primer año de permanencia) = 1.00%.</p>
	Serie C4	<p>Saldo de Inversión = más de \$995,000</p> <p>Comisión de Administración (porcentaje máximo a cobrar anualizado) = 2.00%.</p> <p>Comisión de salida (porcentaje máximo a cobrar sobre aporte inicial de forma proporcional al tiempo que haga falta para cumplir el primer año de permanencia) = 1.00%.</p>

El importe exacto de la comisión de salida, dentro del límite máximo establecido, no podrá variarse en plazos inferiores a un mes y que tanto el porcentaje de comisión inicial como las sucesivas modificaciones deben hacerse públicas, lo cual se comunica mediante hecho relevante.

5. Reglas para suscripciones y reembolsos de participaciones

5.1 Suscripción y reembolso de participaciones

Suscripción y reembolso de participaciones			
Monto mínimo de inversión	<i>US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América)</i>	Monto mínimo de aportes adicionales	<i>US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América)</i>
Monto mínimo de retiro	<i>US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América)</i>	Saldo mínimo	<i>US\$1.00 (un dólar de los Estados Unidos de América)</i>
Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos	<p><i>Las dieciséis horas, hora de Costa Rica, en un día hábil bursátil en el que Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A. mantenga abiertas sus oficinas para tal efecto.</i></p> <p><i>Las solicitudes recibidas en hora posterior a la indicada se tramitarán como recibidas al día hábil siguiente.</i></p> <p><i>En todo momento, los días se considerarán hábiles bursátiles si y sólo si labora normalmente la plaza bursátil de Costa Rica (Bolsa Nacional de Valores).</i></p>		
Trámite de suscripciones y reembolsos	<p><i>El inversionista podrá adquirir las participaciones en este fondo mediante compra directa a la SAFI. La inversión realizada por parte del inversionista generará rendimiento a partir del día que, de conformidad con las reglas de liquidación aplicables, esté disponible para ser invertida.</i></p> <p><i>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte definida en el prospecto, corresponde al último precio de la participación determinado al cierre contable anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación. Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte y aquellas que habiéndose recibido la solicitud antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se acrediten antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente. Para los reembolsos, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de liquidación. En ambos casos, el precio se calcula sin perjuicio de las comisiones de entrada y salida establecidas en el prospecto del fondo.</i></p> <p><i>No existe limitación para la adquisición de títulos de participación, sin embargo, cuando un inversionista adquiera un volumen de participaciones del fondo mayor al 10% del total de estos, se considerará como una "participación significativa", siendo necesario su reporte a la Superintendencia General de Valores.</i></p>		

	<p><i>Es obligación de los inversionistas informar a la sociedad administradora sobre la adquisición de participaciones de un mismo fondo a través de personas interpuestas o relacionadas con éstos, a saber, cuando se realicen por el cónyuge, por los hijos menores de edad del inversionista o por las personas o sociedades que formen parte de su grupo económico.</i></p> <p><i>Los inversionistas podrán solicitar el reembolso de las participaciones por medio de correo electrónico autorizado, por carta firmada por las personas autorizadas para dicho fin, o a través de cualquier otro medio de comunicación autorizado por la SAFI para dicho fin.</i></p> <p><i>Si la cantidad solicitada implica que el inversionista mantenga un saldo inferior al mínimo que se establece en este prospecto, el inversionista deberá liquidar la totalidad de sus participaciones. El reembolso se hará al precio de participación correspondiente al día hábil anterior al de desembolso de los recursos.</i></p> <p><i>El pago de las participaciones se hará siempre en efectivo.</i></p> <p><i>Las solicitudes de suscripción o reembolso se atenderán por orden cronológico.</i></p>
Lugares para realizar los trámites de suscripciones y reembolsos	<p><i>Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. Scotiabank de Costa Rica, S.A.</i></p>
Plazo para el reembolso de las participaciones	<p><i>Las participaciones se liquidarán a partir del día hábil siguiente luego de recibida la orden ante Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.; sin embargo el fondo podrá efectuar el reembolso de las participaciones hasta un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la solicitud del inversionista.</i></p>
Límites máximos de concentración en un solo inversionista	<p><i>Este fondo no posee un límite a la concentración de un solo inversionista o de persona interpuesta; tampoco establece limitaciones a la suscripción de nuevas participaciones.</i></p>
Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones	<p><i>En caso de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, con la finalidad de proteger a los inversionistas, el Superintendente de oficio o a petición de la sociedad administradora puede suspender en forma temporal la suscripción o el reembolso de las participaciones.</i></p> <p><i>El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización para la suspensión</i></p> <p><i>Este fondo no considera políticas específicas aplicables a los inversionistas para la suspensión de suscripción de participaciones...</i></p>

6. Comisiones y costos

6.1 Comisión de administración y costos que asume el fondo

Comisión de administración y costos que asume el fondo	
Comisión de administración máxima	<p><i>Serie C1 = 3.50%.</i> <i>Serie C2 = 3.00%.</i> <i>Serie C3 = 2.50%.</i> <i>Serie C4 = 2.00%</i></p> <p><i>Esta comisión es anual sobre el valor de los activos netos del fondo, la cual será calculada y descontada diariamente.</i></p> <p><i>El importe exacto, dentro del límite máximo establecido, no podrá variarse en plazos inferiores a un mes y que tanto el porcentaje de comisión inicial como las sucesivas modificaciones deben hacerse públicas, lo cual se comunica mediante hecho relevante.</i></p>
Costos que asume el fondo de inversión	<p><i>Todos los costos por concepto de auditoría, así como los costos relacionados con su calificación de riesgo.</i></p> <p><i>Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.</i></p>

6.2 Otras comisiones

Otras comisiones	
Comisión de entrada	<p><i>Este fondo no cobrará una comisión de entrada.</i></p>
Comisión de salida	<p><i>Este fondo cobrará una comisión anual máxima de 1% sobre el aporte inicial que se efectúa al abrir una cuenta.</i></p> <p><i>La comisión aplicará durante el primer año de permanencia de la inversión en el Fondo. Si se tramita una orden de reembolso antes de que se cumpla ese primer año, se cobrará de manera proporcional al período comprendido entre el momento en que se realice el respectivo reembolso y la fecha de cumplimiento de ese primer año de permanencia.</i></p> <p><i>La base de cálculo para cobrar la comisión de salida será el monto correspondiente al aporte inicial, por lo que podría aplicarse en todos los reembolsos durante el primer año hasta agotar el valor de la inversión inicial, cada uno de acuerdo con lo planteado en el párrafo anterior.</i></p> <p><i>Las inversiones sucesivas no se tomarán en cuenta para efectos del cálculo de la comisión de salida.</i></p>

	<i>Dicha comisión se destinará a la sociedad administradora de fondos de inversión.</i>
--	---

7. *Información a los inversionistas*

7.1 *Información periódica que los inversionistas pueden consultar*

Información periódica que los inversionistas pueden consultar		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	<i>Mensual</i>	<i>correo electrónico, página web</i>
Informes trimestrales	<i>Trimestral</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval</i>
Hechos relevantes	<i>Inmediatamente después de su conocimiento</i>	<i>Sugeval (www.sugeval.fi.cr)</i>
Calificación de riesgo	<i>Semestral</i>	<i>Oficinas de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., en la página de la sociedad calificadora de riesgo (https://moodyslocal.cr/) o en la página de la SUGEVAL (www.sugeval.fi.cr)</i>
Estados financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	<i>Mensual</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval</i>
Estados financieros auditados de la SAFI y sus fondos	<i>Anual</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval</i>
Reporte de composición de cartera de los fondos	<i>Quincenal</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web</i>

		<i>de la Sugeval, página de Capitales.com</i>
Reporte de comisiones de administración, valor del activo neto del fondo, valor de la participación, y rendimientos del fondo	<i>Diario</i>	<i>página web de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., oficina de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A., sitio web de la Sugeval, página de Capitales.com</i>

No existe entrega física del prospecto, estados mensuales de cuenta ni reportes de movimientos. Toda la información relativa a la administración de la cuenta estará disponible por medios electrónicos, utilizando vías igualmente electrónicas para su distribución o a través de herramientas por medio de internet.

7.2 Régimen fiscal que aplica al fondo

Régimen fiscal que le aplica al fondo
<p>Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.</p> <p>Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.</p> <p><i>El régimen fiscal de las inversiones en activos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país en el que se invierte.</i></p>

8. Información sobre la sociedad administradora y su grupo financiero

Información sobre la Sociedad Administradora		
Direcciones	<i>Entrada al Bulevar de Rohrmoser, Edificio Scotia #1, tercer piso. Teléfono 2210-4600. Fax 2210-4560. Apartado postal 12397-1000 San José.</i>	
Grupo financiero al que pertenece	<i>Grupo Financiero BNS de Costa Rica.</i>	
Principales accionistas	<i>Grupo Financiero BNS de Costa Rica. Este grupo posee el 100% del capital de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión S.A.</i>	
Representante legal	<i>Javier Arturo Pérez Gutiérrez, Robert Anthony Williams, Luis Enrique Gómez Portuguez, Thayde Alexandra Olarte Colmenares, Abraham Sánchez Obaldia y Christian Guillermo Muñoz Ortiz</i>	
Página Web	<i>http://www.scotiabankcr.com/</i>	
Dirección electrónica	<i>scotia.fondos@scotiabank.com</i>	
Estructura organizacional		
Gerente General	<i>Javier Arturo Pérez Gutiérrez</i>	
	Nombre de cada miembro	Cargo
Junta directiva	<i>Thayde Alexandra Olarte Colmenares</i>	<i>Presidente</i>
	<i>Michael Anthony Gusikoski</i>	<i>Tesorero</i>
	<i>Abraham Sánchez Obaldia</i>	<i>Secretario</i>
	<i>Maria Gabriela Víquez Rodríguez</i>	<i>Director Uno</i>
	<i>Rafael Moscarella Valladares</i>	<i>Director Dos</i>
	<i>Mario Quesada Bianchini</i>	<i>Fiscal</i>
MIEMBROS TITULARES		
Comité de inversión	<i>Luis Enrique Gómez Portuguez: Licenciado en Derecho y Notario Público, graduado con honores de la Escuela Libre de Derecho de la Universidad Autónoma de Centroamérica, San José, Costa Rica. Actualmente se desempeña como Subgerente General de Scotiabank de Costa Rica, Director Regional de Servicios Legales para Centroamérica y Secretario Corporativo del Grupo Scotiabank. Con más de 20 años de experiencia en el sector corporativo, se desempeñó como Director del Departamento de Asesoría Legal y Relaciones Corporativas para la región de Centroamérica, Colombia, Ecuador y Brasil de Del Monte Fresh Produce Group, donde fue el líder del grupo encargado de la organización y control de los aspectos legales, administrativos, laborales y de gobierno corporativo de la casa matriz y sus subsidiarias de acuerdo con el marco regulatorio de cada país, entre otras funciones. También fue Abogado Asociado de las firmas Cordero & Cordero Abogados y Lara, López, Matamoros,</i>	

	<p><i>Rodríguez & Tinoco, donde llegó a estar con contacto directo con el sector financiero. Como experiencia docente, fue profesor del tema de Banca y Finanzas de ULACIT.</i></p>	
	<p>Vacante</p> <p>Andrea Bertheau Colombari: M.B.A. con énfasis en Sales & Marketing by Social Media de GADEX & Universidad de Cádiz, España. Licenciada en Economía con énfasis en Comercio Internacional de la Universidad Internacional de las Américas. Graduada del Board of Directors Program de INCAE Business School, Curso de Formación de Agente de Bolsa de la Bolsa Nacional de Valores y Foreign Associate Certification CIFS del Financial Industry Regulatory Authority (FINRA). Directora de Banca de Personas, Pequeña y Mediana Empresa, Banca Privada y Segmento Financiero Institucional de Scotiabank de Costa Rica, encargada de crear, planear, administrar y dirigir la estrategia comercial de todos los segmentos y canales de la Banca Retail en Costa Rica. Adicionalmente, a cargo los segmentos de Banca Privada y el Segmento Financiero Institucional de Wealth Management, liderando los equipos responsables de las inversiones y el asesoramiento de los clientes. Anteriormente, se desempeñó como Directora de Banca Privada, Premium Banking, Deposit Hunter y Segmento Institucional en Scotiabank de Costa Rica; Gerente Senior de Premium Banking y Preferente en Banco Scotiabank Transformándose; Citigold Segment Head para Centroamérica y Affluent Citigold Sales Head en Banco Citibank, Costa Rica; Broker Senior HSBC Premier y Private Banking Executive en Banco HSBC, Costa Rica; Private Banking Executive en Banco BAC San José; Broker Junior, Investment Fund Advisor, Gerente, Subgerente y Ejecutiva de Sucursal en Banco Cuscatlán, Costa Rica; Oficial de Servicio al Cliente y Asistente de Operaciones en Commercial International Bank, Costa Rica.</p>	
	<p>Mariela Alvarado González: Máster en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas de ULACIT y Licenciada en Dirección de Negocios de la Universidad de Costa Rica. Agente de Bolsa autorizada por la Bolsa Nacional de Valores. Actual Directora de Banca Patrimonial de Scotiabank Costa Rica. Se ha</p>	

	<p><i>desempeñado como Directora Regional de Productos de Banca Personas y Pyme, Directora Regional de Depósitos y Leasing en Grupo Scotiabank, además como Gerente General de Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.</i></p>	
	<p>Carlos Meléndez Monge: egresado de la carrera de Administración de Negocios de la Universidad Autónoma de Centroamérica; cuenta con más de 35 años de experiencia en la industria bursátil. Consultor externo en la firma PC & Consultores S.R.L. Anteriormente, ha sido miembro externo de la Junta Directiva de Interclear Central de Valores S.A., Gerente de Ventas de Pedro Oller, S.A., agente corredor de bolsa de Mercado de Valores, Puesto de Bolsa, Gerente de Mercadeo y Ventas, Gerente General, accionista y agente corredor de Interbolsa, S.A., Gerente General de Interbolsa Sociedad de Fondos de Inversión y Vicepresidente Ejecutivo de Grupo Interbolsa S.A. Ha participado en las juntas directivas de Interbolsa, Puesto de Bolsa como Vicepresidente Ejecutivo, Cámara de Fondos de Inversión como Vicepresidente, Prego Motor de Costa Rica como Director, Interbolsa Sociedad de Fondos de Inversión como Vicepresidente Ejecutivo, Interbolsa Finanzas Corporativas como Director, Cámara de Concesionarios de Puestos de Bolsa como Presidente, Bolsa Nacional de Valores, S.A. como Secretario, Great Walls Autos S.A. como Fiscal y del Grupo Desarrollador CONDOMIO como miembro externo. También ha sido miembro del Comité de Inversiones de Interbolsa Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., del Comité de negociación de liquidación con Banco Crédito Agrícola de Cartago y la Bolsa Nacional de Valores, del Comité de Negociación t+2 de la Bolsa Nacional de Valores, del Comité de valoración a precios de mercado de la Bolsa Nacional de Valores, del Comité de Custodia de Valores, del Comité de Reglamentos de la Bolsa Nacional de Valores y de los Comités de Auditoría, de Cumplimiento, de Riesgo y de Tecnología de Interclear S.A. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión, el señor Meléndez Monge es miembro independiente de Comité de Inversiones.</p>	<p><i>Miembro independiente</i></p>

<p>Alejandro Solórzano Mena: Máster en Dirección y Gestión de Planes y Fondos de Pensiones de la Escuela de Economía Social, Osuna, España, Diplomado en Dirección de Empresas Cooperativas y Organizaciones de Economía Social y Solidaria de la Universidad de Alcalá, España, y Licenciado en Ciencias Económicas con énfasis en Administración de Empresas de la Universidad de Costa Rica. Actualmente es miembro independiente de la Junta Directiva, Presidente del comité de Riesgos y Presidente del comité de Auditoría del Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores. Anteriormente se desempeñó como Gerente General de la Operadora de Pensiones Vida Plena OPC, S.A., Presidente de la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones, Gestor de Proyecto de Salud y Operadora de Pensiones del Magisterio Nacional, Director Ejecutivo y Jefe de la División Financiera de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional y Gerente del Consorcio de Vivienda y Gerente de la Caja Central Cooperativa de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento General sobre Sociedades y Fondos de Inversión, el señor Solórzano Mena es miembro independiente del Comité de Inversiones.</p>	<p>MIEMBRO SUPLENTE</p> <p>Natalia Cartagena Salazar: Licenciada en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas de la Universidad Interamericana. Cuenta con la credencial de asesora de Fondos de Inversión de la Cámara de Fondos de Inversión, Costa Rica, y es graduada del curso de preparación para Agentes de Bolsa de la Bolsa Nacional de Valores. Gerente Senior de Sector Institucional y Cash Management en Scotiabank de Costa Rica. Anteriormente, se desempeñó como Asesora de Inversiones en Scotiabank de Costa Rica, Ejecutiva de Ventas en Banco Interfin y Asistente de Ejecutivo Corporativo en Banco Cuscatlán, Costa Rica, además de posiciones varias en las áreas comercial y gerencial del sector farmacéutico.</p>	<p>Miembro independiente</p>
<p>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</p> <p>Auditor Externo La empresa KPMG.</p>		

Asesores legales, analistas internacionales y otros profesionales	<p><i>Asesores legales:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Bufete Fallas. Lic. Fernando Fallas, teléfono 2290-6553, fax 2290-5801, apartado 1807-1000 San José.</i> • <i>Consortium – Laclé & Gutiérrez. David Arturo Campos, teléfono 2257-3553, fax 2255-1398.</i>
Administración de conflicto de intereses	
Políticas sobre conflicto de intereses e incompatibilidades	<i>Las políticas de conflicto de intereses e incompatibilidades fueron aprobadas por la junta directiva, las cuales pueden ser consultadas en las oficinas de Scotia S.F.I., S.A.</i>

9. *Glosario de términos relevantes*

Comité de inversión: Órgano que se encarga de definir las directrices generales de inversión del fondo, supervisar la labor de gestor del portafolio, evaluar si las recomendaciones de la unidad de gestión integral de riesgos son acogidas, en caso contrario evaluar las justificaciones respectivas, y velar por el desempeño adecuado del portafolio.

Fondo de inversión o fondo: Cartera de valores con cotización bursátil perteneciente a un conjunto de inversionistas. Se crea con el aporte patrimonial de un cierto número de inversionistas individuales, para destinar dichos recursos a la inversión en activos con características preestablecidas. Quien ingresa a un fondo adquiere una o varias participaciones, las cuales estén distribuidas en forma proporcional a sus aportes.

Fondo de inversión abierto: Fondo cuyo patrimonio es variable e ilimitado; las participaciones son reembolsables directamente por el fondo y el plazo de duración es indefinido. En estos casos las participaciones no pueden ser objeto de operaciones distintas al reembolso.

Fondo de inversión del mercado internacional: Fondo en el cual al menos el 80% de su cartera está invertido en valores de emisores extranjeros.

Fondo de inversión no diversificado: Fondo que no cumple con los límites establecidos para los fondos diversificados según el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión. Deben incluir en su nombre la expresión "No Diversificado".

Gestor de portafolios: Administrador de la cartera de activos financieros y no financieros de un fondo de inversión. Pueden ser personas físicas o jurídicas.

Participaciones: Son cada una de las partes iguales en las que se divide el patrimonio de un fondo de inversión. Están representadas por certificados de participación y cada uno tiene igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas. Estas participaciones serán emitidas a la orden.

Prospecto: El prospecto constituye el reglamento de administración del fondo, contiene toda la información relevante sobre la sociedad administradora y sobre el fondo de inversión registrado, así como los riesgos asociados a la entidad y a la inversión con el propósito de que

el inversionista pueda tomar su decisión de inversión. El contenido del prospecto es vinculante para la sociedad administradora. Este documento se actualiza anualmente.

Reembolso: *Mecanismo mediante el cual el inversionista concluye su participación en el fondo y recibe el capital invertido más los beneficios que correspondan.*

Sociedad administradora de fondos de inversión o sociedad administradora: *Se refiere a Scotia Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., una sociedad anónima cuyo objeto social único es la administración de fondos de inversión. La Superintendencia General de Valores es la que debe autorizar la operación de estas entidades.*

Suscripción: *Mecanismo mediante el cual el inversionista adquiere participaciones en el fondo de inversión.*